

**RESOLUCIÓN N° 1383/2024**, de 25 de junio, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión en promoción interna restringida, mediante concurso-oposición, de 3 plazas de Técnico P.B. (Servicio Informático), Nivel A, al servicio de la Universidad Pública de Navarra.

Mediante Resolución 1069/2024, de 10 de mayo, del Gerente de la Universidad Pública de Navarra, se aprobó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión en promoción interna restringida, mediante concurso-oposición, de 3 plazas de Técnico P.B. (Servicio Informático), Nivel A, al servicio de la Universidad Pública de Navarra. Dicha resolución se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 106 de 23 de mayo de 2024.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con la base 4.1 de la convocatoria, procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Considerando el informe-propuesta del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias que han sido conferidas al Rector por el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1306/2023, de 20 de junio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones,

#### **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión en promoción interna restringida, mediante concurso-oposición, de 3 plazas de Técnico P.B. (Servicio Informático), Nivel A, al servicio de la Universidad Pública de Navarra, que se acompaña como Anexo.

**Segundo.-** Las personas aspirantes omitidas y excluidas provisionalmente, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación en el Boletín Oficial de Navarra de la lista provisional, podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido.

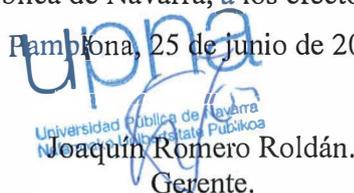
La presentación de reclamaciones será de forma telemática, mediante instancia general, a través de la sede electrónica de la Universidad Pública de Navarra, en el botón “Iniciar trámite” de la siguiente dirección:

<https://sedeelectronica.unavarra.es/sede/catalogo-de-procedimientos/todos/instancia-general>

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen contra la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas o subsanen la exclusión, serán definitivamente excluidas del concurso.

**Tercero.-** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 25 de junio de 2024

  
Joaquín Romero Roldán.  
Gerente.

## ANEXO

### **LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN EN PROMOCIÓN INTERNA RESTRINGIDA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE 3 PLAZAS DE TÉCNICO P.B. (SERVICIO INFORMÁTICO), NIVEL A, AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA**

-Admitidas:

ALLUE GUZMAN, ROBERTO  
AMATRIAIN MARTINEZ, JOSE MARIA  
CARRILLO REDIN, PEDRO JAVIER  
ECAY TORRES, RAUL  
LATASA ECHANIZ, FELIX  
LEZAUN ECHAURI, IOSU EDER  
NAVASCUES PUYADA, JAVIER

-Excluidas:

Ninguna